



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 175.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS

Asunción, 16 de marzo de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N.º 303/2026 del 12 de marzo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la XXIV Reunión de la Comisión Mixta Paraguay – Brasil para la construcción del segundo puente internacional sobre el Río Paraná, que se llevará a cabo el 17 de marzo de 2026, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proveer el viático correspondiente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Datos del viaje
Consejero Jorge Ariel Mancuello, Director de Política Consular	1.898.267	XXIV Reunión de la Comisión Mixta Paraguay – Brasil para la construcción del segundo puente internacional sobre el Río Paraná	17 de marzo de 2026
Director de Asuntos Administrativos y Técnicos Luis Mayer, Coordinador de Integración Fronteriza	2.687.306		Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.

Art. 3º Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro